



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. PSAA14-10179
(Junio 27 de 2014)

“Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión en la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y, de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 26 de junio de 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Creaciones. Crear a partir del 1º y hasta el 31 de julio de 2014, los siguientes cargos en la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura:

- a. Presidencia de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria: un (1) Profesional Universitario grado 21.
- b. Relatoría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria: dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 17 y un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1.

ARTÍCULO 2º.- Disponibilidad Presupuestal. La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10214 del 20 de junio de 2014, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ARTÍCULO 3º.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).

PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA
Presidente

UDAE/LMVJ/CD

